RESOLUCION Nº 554/2.011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA, PYCASU CON RUC: Nº 1976825-7 PARA LA CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO COTIZADOS POR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2011 DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS CONTRACTUALES QUE SERAN SUSCRIPTO ENTRE LAS PARTES.

Ciudad Presidente Franco, 25 de julio del 2011

VISTO: La Contratación Directa Nº 47/11 para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado, propiciado por esta Institución y los términos contemplados en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 que prevé el régimen de las Adjudicaciones para las Contrataciones Públicas.--

La recomendación emanada del Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas para la construcción de pavimentos tipo empedrado.----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: **Que,** se ha presentado tres ofertas aceptando la invitación cursada a la misma por ésta Institución y publicada en el portal de Contrataciones Públicas, ofertando cada una de ellas ítems solicitado por el Municipio, y se mencionan a continuación: ----------

1. **CONSTRUCTORA PYCASU** ofertando por un monto total de **Gs. 141.148.540.-**
2. **CONSTRUCTORA EL PROGRESO** ofertando por un monto total de **Gs. 152.006.120.**
3. **FP CONSTRUCCIONES** ofertando por un monto total de **Gs. 157.434.910.-**

Que analizadas las ofertas encontramos que las tres empresas ofertantes, presentaron todas las documentaciones exigidas para comprobar la capacidad legal, financiera, de infraestructura y experiencia.
Finalmente en términos económicos, la oferta más conveniente es la presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PYCASU** por ser la oferta más baja comparativamente.

Que la variación de la oferta más baja comparativamente es ínfima con la estimación de costo (4.38%), por ende éste comité recomienda se ajuste los m2 de construcción a la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la necesidad urgente de la construcción de pavimentos tipo empedrado en los barrios establecidas en el llamado a concurso.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR a la **Empresa CONSTRUCTORA PYCASU con R.U.C. Nº, 1976825-7 la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado** por un monto total de Gs.: 125.411.520 (Guaraníes Ciento Veinte y cinco millones cuatrocientos once mil quinientos veinte.-) solicitados en el llamado a Contratación Directa Nº 47/2011, del Rubro 521.-

Art.2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para la adquisición de los bienes en referencia. ----------

Art.3°.- ENVIAR a la Junta Municipal en cumplimiento de la Ley "Orgánica Municipal"----------

Art.4°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abog. Julia Graciela Ferreira
Secretaria General

Miguel Ángel Medina Mauro
Intendente Municipal